

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65895 MELILLA

Edicto

D. Francisco Domínguez Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y de lo Mercantil de Melilla, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la Sección V Liquidación 198 /2010, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2016 Auto de conclusión de concurso de la mercantil REIKI MELILLA, S.L., con CIF n.º B52014487, por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores, acordándose el archivo de las actuaciones.

2.º Que se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, así como la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Melilla, 12 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160090370-1